

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1466/2018

Villahermosa, Tabasco, a 18 de mayo de 2018.

Cementos Apasco, S. A. de C. V.
Planta Macuspana
Ing. Angel Manuel Calcáneo Hernández
Representante Legal

Me refiero a su oficio número HM-MAC/SEMARNAT.-14.05.2018 de fecha 14 de mayo del año en curso y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de bitácora 27/CA-0081/05/18 el 16 de mayo de 2018, mediante el cual solicita el Permiso para efectuar combustión a cielo abierto, en las instalaciones de esa empresa, de acuerdo al Programa de Prácticas "Simulacros de uso de combustibles a cielo abierto 2018" que presenta en anexo.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Delegación Federal es competente para conocer y resolver el trámite SEMARNAT-05-004 Permiso de combustión a cielo abierto, según lo dispuesto en los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracciones IX Inciso h y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, solo se permitirá la combustión a cielo abierto en zonas de jurisdicción federal.
- III. Que el Artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, identifica las zonas de jurisdicción federal en materia de atmósfera.
- IV. Que el 16 de mayo de 2018, el Ing. Angel Manuel Calcáneo Hernández, representante legal de Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana, presentó ante esta Delegación la Solicitud del permiso para efectuar combustión a cielo abierto, en las instalaciones ubicadas en la Carretera Villahermosa – Escárcega Km. 68.5, Municipio de Macuspana, Tabasco, México, el cual quedó registrado con número de bitácora 27/CA-0081/05/18.
- V. Como se desprende del Programa de Prácticas "Simulacros de uso de combustibles a cielo abierto 2018" presentado por el promovente; el 27 de abril de 2018 fue programado el primer simulacro de incendio, esto en contraposición a lo que refiere el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que no fue solicitado con al menos 10 días hábiles de anterioridad a la fecha que se tenga programado el evento.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada la solicitud y documentación presentada por el promovente y con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 16°, Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares; 1, 2, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracciones IX Inciso h y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 27 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal,



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, México,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1466/2018

ACUERDA

PRIMERO.- Con relación la Solicitud del permiso para efectuar combustión a cielo abierto con número de bitácora 27/CA-0081/05/18, esta delegación **AUTORIZA**, las actividades de combustión a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

FECHA	HORARIO
20 y 21 de junio de 2018	8 a 15 horas
13 de julio de 2018	8 a 15 horas

SEGUNDO.- El simulacro realizado el 27 de abril de 2018, se tiene como no autorizado por esta Delegación y se previene al promovente, a que en lo sucesivo debe realizar sus gestiones en tiempo y forma, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 27 del Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TERCERO.- Al momento de la combustión deberá contar con el equipo y el personal adecuado para combatir incendios, con el objeto de prevenir y/o controlar cualquier contingencia que se presente. Solicitándole además, se coordine con la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, misma que supervisará la realización de estas actividades y a quien deberá informar de cualquier cambio en la fecha indicada en esta solicitud.

CUARTO.- La Secretaría podrá suspender de manera temporal o definitiva esta autorización, en caso de presentarse alguna contingencia ambiental en la zona.

QUINTO.- Se ordena archivar el trámite con número de bitácora 27/CA-0081/05/18, "Autorización para la combustión a cielo abierto" y se toma como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información Cementos Apasco, S. A. de C. V., se hará acreedor a las penas en que incurre.

SEPTIMO.- Este oficio no ampara ni libera trámites que la empresa debe realizar en otras instituciones federales, estatales y/o municipales, con relación al asunto que nos ocupa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar a Cementos Apasco, S. A. de C. V., a través de su representante legal.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Por el uso responsable del papel, las copias de este oficio serán remitidas vía electrónica.

Copias para: Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola, Delegado Federal de la PRODEF en el Estado de Tabasco. Presente.
Lic. Liliana Samberino Marín, Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales, Edificio.
Lic. Raquel Pulido Pérez, Encargada de Despacho de la Unidad Jurídica - Edificio.
Lic. Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes- Edificio.
Archivo

FMPLSM' RPP'GNME



NRA: CAP732701211

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma. C.P. 86080

Villahermosa, Tabasco, Mexico,

Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx